



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION DE LA ATENCION PRIMARIA ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

14 ENE 2022

0099



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Convenio Modificatorio suscrito con fecha 07.12.2021 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Modificatorio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, componente Capacitación Funcionaria".

CONSIDERANDO:

1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Modificatorio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, componente Capacitación Funcionaria"

2.- Resolución Exenta N° 6177 de fecha 31.12.2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Modificatorio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, componente Capacitación Funcionaria, suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Modificatorio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, componente Capacitación Funcionaria"

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Modificatorio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, componente Capacitación Funcionaria", celebrado con fecha 07.12.2021 y suscrito entre la I. **Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director(S) JUAN CARLOS ARANGUIZ HENRIQUEZ**, Rut N° ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Modificatorio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2021, componente Capacitación Funcionaria"
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 marzo del 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 ENE 2022

FECHA SALIDA: 17 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°

JLM/PP/MB/V/D/UC/mhl.
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Archivo Desam.

(1)
(2)